

Del documento aportado por UAGN y UCAN una de las medidas haría, de facto, que el 87% de los agricultores navarros dejaran de pagar el impuesto de la renta:

3. Exención tributaria de los rendimientos netos que sean inferiores al salario mínimo del Convenio Colectivo del Sector Agropecuario de Navarra para ese año (17.869,48€ en 2024)

Tras el estudio de los datos, se ha comprobado que el 87% de los agricultores navarros presentan un rendimiento que no supera ese salario mínimo del Convenio Colectivo del Sector Agropecuario de Navarra.

Dicho de otra manera, a través de esta petición, quienes proponen esta medida de la exención, abogan directamente por no pagar impuesto del IRPF.

Por otro lado, se ha llevado a cabo un trabajo de análisis en el que se compara la tributación actual en IRPF de un agricultor en Estimación Directa Especial (EDE), con un trabajador por cuenta ajena o un autónomo que tributa por estimación directa simplificada (EDS).

Se ha hecho atendiendo algunas (no todas), de sus principales pretensiones: (forfait 70% y exención del 50% subvención PAC sin límite. Puntos 1 y 7 del documento presentado por UAGN y UCAN).

La comparativa se hace atendiendo a contribuyentes, partiendo de un caso hipotético de persona soltera y sin hijos, con distintos niveles de rendimiento real: 25.000 €, 40.757 €, 71.704 €.

RENDIMIENTO 25.000 EUROS

	Agricultor 2024 (1) (en la actualidad)	Trabajador cuenta ajena	Profesional EDS 5%	Agricultor Propuesta sector (2)
Rendim real	25.000	25.000	25.000	25.000
Base imp	14.945	25.000	23.750	4.590
Cuota	1.800	3.729	4.079	0

(1) Agricultor (Normativa 2024. 35%). Subv: 10.000. Amortización: 300.

(2) Agricultor (Normativa propuesta reducción 70% y PAC exenta sin límite). Subv: 10.000. Amortización: 300.

La propuesta recibida supondría que los agricultores con un rendimiento real de 25.000 euros no pagarían impuesto de IRPF.

RENDIMIENTO 40.000 EUROS

	Agricultor 2024 (1) (en la actualidad)	Trabajador cuenta ajena	Profesional EDS 5%	Agricultor Propuesta sector (2)
Rendim real	40.757	40.757	40.757	40.757
Base imp	29.575	40.757	38.719	18.759
Cuota	5.860	8.839	8.680	2.904

(1) Agricultor (Normativa 2024. 35%). Subv: 18.977. Amortización: 9.122.

(2) Agricultor (Normativa propuesta reducción 70% y PAC exenta sin límite). Subv: 18.977. Amortización: 9.122.

La propuesta recibida supondría que los agricultores con un rendimiento real de 40.000 pagarían casi un **67% menos** que un trabajador por cuenta ajena.

Actualmente, ya pagan un 33% menos que ese mismo ejemplo de trabajador por cuenta ajena.

RENDIMIENTO +/- 70.000 EUROS

Las diferencias se hacen más acusadas cuanto más elevada es la renta

	Agricultor 2024 (1) (en la actualidad)	Trabajador cuenta ajena	Profesional EDS 5%	Agricultor Propuesta sector (2)
Rendim real	71.704	71.704	71.704	71.704
Base imp	58.343	71.704	68.119	33.577
Cuota	16.196	21.462	20.285	6.980

(1) Agricultor (Normativa 2024. 35%). Subv: 24.697. Amort: 23.754

(2) Agricultor (Normativa propuesta reducción 70% y PAC exenta sin límite). Subv: 24.697. Amort: 23.754

Con un rendimiento de 71.704 euros, actualmente un agricultor afronta un pago de 16.196 euros. Con la propuesta recibida pagarían 6.980 euros. Un trabajador por cuenta ajena afronta una cuota de 21.462 euros.

Para acabar, un pequeño resumen de cifras de agricultores y ganaderos que tributan en IRPF como autónomos por actividad del sector primario.

Nº total de declarantes del sector	18.227
Nº declarantes sin rendimientos de trabajo	4.438
Nº declarantes sin rendimientos de trabajo, ni actividad profesional, ni otra actividad empresarial (Viven 100% del campo)	3.700